



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 30 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2015, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 73 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2015, que asciende a un total de CIEN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS euros y CINCUENTA céntimos (100.426,50 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS MUNICIPALES.-

Vistos el expediente tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Lazkao, la propuesta de contratación de la comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios ante el expediente de contratación, la documentación relativa al mismo, así como el resto de variaciones relativas al tema, se presenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

El concejal Aran (EH Bildu) dice que les gustaría analizar la posibilidad de que estos trabajos se llevasen a cabo con personal propio y debatir sobre el tema, por lo que se abstendrán.

La Junta de Gobierno Local, por tres votos a favor (PNV), ningún voto en contra y dos abstenciones (EH Bildu), acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, las cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato, así como el gasto anual de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €).
- 2.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Dar inicio al procedimiento de adjudicación.

...///...

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 15-11-07: Dar de baja en el servicio con fecha 30 de septiembre a solicitud de la persona beneficiaria.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 15-01-011: Conceder una ayuda mensual de 125,00 € para gastos de alquiler de vivienda, de septiembre a diciembre, y 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de septiembre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-004: Modificar la ayuda concedida para gastos de mantenimiento de vivienda, de agosto en adelante, pasando de 125,00 € a 120,00 € mensuales. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-002: Suspender la ayuda económica para gastos de alquiler y de mantenimiento de vivienda a partir de octubre, por cambio de municipio.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Ante las propuestas de la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- Subvenciones a equipos deportivos.- Conceder las siguientes subvenciones a las diferentes agrupaciones deportivas del municipio por las actividades de 2015

<u>GRUPO DEPORTIVO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Equipo de Fútbol	14.202,00 €
Equipo de Pelota	1.285,00 €
Equipo de Natación	735,00 €
Equipo de Atletismo	659,00 €
Grupo de Montaña	841,00 €
Sociedad de Ciclismo	585,00 €
Equipo de sóftbol	169,00 €
Grupo de corredores Antzar	724,00 €
TOTAL	19.200,00 €

- Juan Joxe Etxeberria Zaldúa.- Conceder 250,00 € por la celebración del "XII Campeonato de Pala homenaje a Joxemari Kerejeta".

...///...



...///...

VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

Examinadas la propuesta presentada por la Comisión de Euskera y Educación, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo: conceder subvenciones a los alumnos lazkaotarras que han asistido a clases de euskera durante el curso 2014-2015. Las subvenciones se conceden a un total de 12 alumnos y ascienden a 9.237,00 €.

Estas subvenciones se conceden a quienes cumplen los requisitos establecidos y en base a los mismos. En su correspondiente expediente se recoge la relación de las personas beneficiarias de estas subvenciones.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y diecinueve minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

